

## INFORME DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL INCLUIDOS EN EL PNCOCA 2021/2025

**AÑO 2021**

**CCAA:.....ANDALUCÍA.....**

### Sumario

1. Medida en que se han alcanzado los objetivos programados.....	1
1.1 Objetivos programados 2021.....	1
1.2 Cumplimiento del Cronograma para el año 2021.....	4
2. Resultados de las Auditorías realizadas en 2021.....	4
3. Plan de acción y medidas tomadas en las unidades auditadas.....	10
4. Realización del examen independiente y resultados del mismo.....	11
5. Valoración general de las Auditorías realizadas. Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los controles oficiales en base a los resultados de las auditorías.....	11

### 1. Medida en que se han alcanzado los objetivos programados

#### 1.1 Objetivos programados 2021

De acuerdo con la Programación de las Auditorías Internas del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria en Andalucía, para el periodo 2021-2025, para el año 2021 estaban previstas inicialmente 27 Auditorías Internas de los Programas de Control:

- Programa de Control Oficial y Vigilancia Zoonosológica de las explotaciones de acuicultura (8).
- Programa de Control Oficial Establecimiento de Confinamientos para comercio comunitario Reglamento(UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 (8).
- Programa de Control Oficial de los Establecimientos Autorizados de Productos Reproductivos de las Especies Bovina, Equina, Ovina, Caprina y Porcina (5).
- Programa de Control Oficial de Subproductos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano en Establecimientos y Transportes SANDACH (6).



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	31/05/2022	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBBKBHU7SL6ADCJZSA45REGW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Cabe indicar que el Programa de vigilancia zoonosanitaria de explotaciones de acuicultura se aprobó por el Centro Directivo el 26/07/2021, con los que las Auditorias Internas previstas para el programa se empezaron a ejecutar en septiembre.

Asimismo, el Programa de establecimientos de confinamiento para comercio comunitario se publicó el 16/09/2021, y las primeras Auditorias Internas se empezaron a ejecutar en octubre. Además, dos de las OCA previstas inicialmente, OCA La Janda y OCA Vega de Granada ejecutaron el único control asignado antes de empezar a realizar las Auditorias, por lo que se ha realizado una revisión documental de la información introducida en PAIS.

Para estos dos programas de control no procede calcular indicadores de cumplimiento de plazos de Informes, ya que al aprobarse los programas en el segundo semestre del año, se han concentrado un número considerable de Auditorias Internas entre los meses de octubre y noviembre, y los informes resultantes de las mismas han sido emitidos todos fuera de plazo por imposibilidad de cumplirlos.

### **Las Auditorias Internas se han realizado a las siguientes Unidades:**

#### 1. Programa de Control Oficial y Vigilancia Zoonosanitaria de las explotaciones de acuicultura

- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Servicio de Sanidad Animal Servicio de Inspección Agroalimentaria (SIA) perteneciente a la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca de Granada.
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca de Málaga.
- Oficinas Comarcales Agrarias (OCA): Departamento de Ganadería:
  - OCA Altiplanicie Norte
  - OCA Vega Montes/Occidentales
  - OCA Costa de Málaga
  - OCA Guadalhorce Oriental

#### 2. Programa de Control Oficial Establecimiento de Confinamientos para comercio comunitario Reglamento(UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 (8).

- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Servicio de Sanidad Animal
- Servicio de Inspección Agroalimentaria (SIA) perteneciente a la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca de Granada.



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	31/05/2022	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBBKBHU7SL6ADCJZSA45REGW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca de Cádiz.
- Oficinas Comarcales Agrarias:
  - OCA La Janda (documental)
  - OCA Campo de Gibraltar
  - OCA Vega de Granada (documental)
  - OCA Costa de Granada

### 3, Programa de Control Oficial de los Establecimientos Autorizados de Productos Reproductivos de las Especies Bovina, Equina, Ovina, Caprina y Porcina

- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Servicio de Sanidad Animal
- Servicio de Inspección Agroalimentaria (SIA) perteneciente a la Subdirección General de Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca de Córdoba.
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca de Sevilla.
- Oficinas Comarcales Agrarias  
OCA La Campiña

### 4, Programa de Control Oficial de Subproductos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano en Establecimientos y Transportes SANDACH

- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Servicio de Producción Ganadera
- Servicio de Inspección Agroalimentaria (SIA) perteneciente a la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca de Sevilla.
- Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca de Huelva.
  - Oficinas Comarcales Agrarias
    - OCA Costa Occidental
    - OCA Sierra Occidental

Se han ejecutado las 25 Auditorias Internas in situ y 2 documentales por lo que el grado de ejecución es del 100% respecto a lo programado inicialmente.

La información extraída de las Auditorias documentales, se han incluido en los Informes provinciales correspondientes.

Cabe mencionar que para la provincia de Granada del Programa de Control de Centros de Confinamiento, se ha realizado un Informe de la situación del Programa en la provincia debido a las circunstancias



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	31/05/2022	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBBKBHU7SL6ADCJZSA45REGW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



observadas durante la visita a la OCA Consta de Granada y Delegación Territorial de Granada.

## 1.2 Cumplimiento del Cronograma para el año 2021

### 1.2.1. Cumplimiento de ejecución de la programación

Se han ejecutado las 27 Auditorías Internas de las 27 programadas, por lo que el grado de ejecución es del **100% respecto** a lo programado inicialmente.

No obstante, se han realizado dos Auditorías documentales, concretamente a la OCA la Janda y OCA Vega de Granada del Programa de Control Oficial Establecimiento de Confinamientos para comercio comunitario Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016. No se ha elaborado un Informe Técnico por cada una, sino que se ha introducido la Información en los informes provinciales, puesto que solo realizan un control al año del citado programa.

## 2. Resultados de las Auditorías realizadas en 2021

A continuación se resumen las desviaciones detectadas en cada programa, que darán pie a los respectivos planes de acción y medidas para su corrección,

### 2.1. Informe Anual y Conclusiones 2021. Programa de Control Oficial y Vigilancia Zoonosanitaria de las explotaciones de **acuicultura (PCVZA)**

CRITERIO DE AUDITORIA	DESVIACIÓN DETECTADA	UNIDADES EN QUE SE DETECTA	Tipo
Apartado 5 del artículo 5 del Reglamento (UE) 2017/625.	Se comprueba que el flujo de comunicación entre las autoridades competentes en el PCVZA no garantizan la coordinación y cooperación eficientes y eficaces entre dichas unidades.	DGPAG	No conformidad
Artículo 5.4 del Reglamento (UE) 2017/625.	La Unidad Auditada no ha realizado ni planificado jornadas de formación para el personal que realiza los Controles Oficiales del Programa de Control Oficial y Vigilancia Zoonosanitaria de las explotaciones de acuicultura	AGAPA	No conformidad
Artículo 12 del Reglamento (UE)	El Programa de Control Oficial y Vigilancia Zoonosanitaria de las explotaciones de acuicultura 26/07/2021 no se	DGPAG	Observación



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	31/05/2022	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBBKBHU7SL6ADCJZSA45REGW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2017/625.	encuentra totalmente actualizado		
Artículo 10 del Reglamento (UE) 2017/625.	Se comprueba que no se encuentran bien definidos los puntos de control del PCVZA	DGPAG	No conformidad
Apartado 2 del artículo 10 del Reglamento (UE) 2017/625	Se comprueba que los tres centros de expedición que hay registrados en SIGGAN no cumplen con lo indicado en la Instrucción de 20 de noviembre de 2013	DTMA	Observación
Apartado 1. a) y b) del artículo 5 del Reglamento (UE) 2017/625..	Se deben establecer procedimientos de examen de los controles, bien detallados y asegurarse de que se dan los pasos para su realización	DGPAG	No conformidad

Además se han realizado **6 Comentarios, 30 Recomendaciones** y se han detectado **4 Buenas Prácticas**.

Es importante resaltar que las Auditorías realizada a este programa de Control han tenido un enfoque de diagnóstico, ya que este Programa es la primera vez que se incluye en el PNCOCA, y por tanto la primera vez que se audita. Además, ha tenido cambios normativos importantes en esta anualidad. Por lo que incumplimientos detectados en diferentes unidades se han incluido en los Informes de Auditoría como "COMENTARIOS" o como "RECOMENDACIONES, con el objeto de que a lo largo del presente quinquenio se vaya dando cumplimiento a los requisitos normativos, y que, para la siguiente Auditoría de este Programa en el próximo quinquenio, se pueda constatar un alto grado de cumplimiento.

2.2. Informe Anual y Conclusiones 2021. Programa de Control Oficial **Establecimientos de Confinamiento** para comercio comunitario Reglamento(UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 (8).

CRITERIO DE AUDITORIA	DESVIACIÓN DETECTADA	UNIDADES EN QUE SE DETECTA	Tipo
Artículo 5.4 del Reglamento (UE) 2017/625.	La Unidad Auditada no ha realizado ni planificado jornadas de formación para el personal que realiza los Controles Oficiales del Programa de Control Oficial de Establecimientos de Confinamiento para Comercio Comunitario, Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016.	SIA AGAPA	No conformidad





Artículo 12 (apartado 3 b) del Reglamento (UE) 2017/625, de 15 de marzo.	El Programa de Control Oficial de Establecimientos de Confinamiento para Comercio Comunitario, Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016. Versión 15/09/2021, no se encuentra totalmente actualizado.	SSA DGPAG	Observación
Apartado 5.1 del PC ECCC CAGPDS. Versión 15/09/2021	No se garantiza que el seguimiento efectuado sobre la ejecución del Programa de Control Oficial de Establecimientos de Confinamiento para Comercio Comunitario se este llevando de manera eficaz.	SIA SGCIA	Observación

Además, se ha hecho **1 Comentario, 24 Recomendaciones** y se han detectado **6 Buenas Prácticas**.

2.3. Informe Anual y Conclusiones 2021 Programa de Control Oficial de **Material Genético** (referente al Programa de Control de los Establecimientos Autorizados de Productos Reproductivos de las Especies Bovina, Equina, Ovina, Caprina y Porcina)

CRITERIO DE AUDITORIA	DESVIACIÓN DETECTADA	UNIDADES EN QUE SE DETECTA	Tipo
Apartado 5 del artículo 5 del Reglamento (UE) 2017/625.	Los controles realizados durante la auditoría no han sido grabados en la aplicación PAIS en el plazo de tiempo establecido en el apartado 7.5 del Programa de Control Oficial de Material Genético.	DTCO	Observación
Artículo 5.1 g) del Reglamento (UE) 2017/625.	No todos los inspectores pertenecientes a AGAPA y que realizan inspecciones, disponen de su correspondiente TIP.	AGAPA	Observación
Artículo 5.1 g) del Reglamento (UE) 2017/625.	El personal técnico veterinario que realiza los Controles Oficiales del Programa de Control Oficial de Material Genético no dispone de la correspondiente Acreditación a mostrar en las instalaciones de los establecimientos cuando procede a la realización de dichos controles.	DTCO	No conformidad
Artículo 5.1 g) del Reglamento (UE) 2017/625.	El Personal Técnico Veterinario que realizará los Controles Oficiales del Programa de Control Oficial de Material Genético, no dispone de la correspondiente acreditación a mostrar en las instalaciones de los establecimientos cuando procede a la realización de dichos controles.	DTSE	No conformidad
Artículo 5.4 del Reglamento (UE) 2017/625.	La Unidad Auditada no ha realizado ni planificado jornadas de formación para el personal que realiza los Controles Oficiales del Programa de Control Oficial de Material Genético.	AGAPA	No conformidad
Artículo 12 del Reglamento (UE)	El Programa de Control Oficial de Material Genético, versión 09/04/2021, no se encuentra totalmente	DGPAG	Observación





2017/625.	actualizado.		
Artículo 12 del Reglamento (UE) 2017/625 y apartado 2 del PCMG (V. 09/04/2021).	El Programa de Control Oficial de Material Genético (V. 09/04/2021) no ha sido publicado en la correspondiente página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, en contra de lo establecido en el PCMG (V.09/04/2021).	DGPAG	Observación
Apartado 2 del artículo 10 del Reglamento (UE) 2017/625 y apartado 1 del artículo 33 del Decreto 65/2012.	En la aplicación informática SIGGAN no se incluye la sección correspondiente a “Centros y equipos de recogida, almacenamiento y distribución de material genético, destinados a la reproducción animal”.	DGPAG	No conformidad
Apartado 2 del artículo 10 del Reglamento (UE) 2017/625 y apartado 1 del artículo 33 del Decreto 65/2012.	La base de datos que recoge la lista de establecimientos autorizados para intercambios intracomunitarios de productos reproductivos de las especies bovina, equina, ovina, caprina y porcina, no se encuentra totalmente actualizada. En algunos casos la clasificación zootécnica asignada no corresponde con la actividad desempeñada. Ejemplo: Equipo de recogida/producción de embriones código ES01ET01B, código de explotación ES140540001381 (COVAP), se le ha asignado una clasificación zootécnica código 77 (Centros autorizados anexo C Directiva 9265).	DTCO	Observación
Artículo 9 del Reglamento (UE) 2017/625.	La Unidad Auditada no realiza el correspondiente seguimiento y evaluación de los resultados del Programa de Control Oficial de Material Genético en su ámbito territorial.	DTSE	Observación

Además, en la auditoría se han detectado otras 2 no conformidades

	Descripción	Responsable subsanación	Tipo
1	La base de datos que recoge la lista de establecimientos autorizados para intercambios intracomunitarios de productos reproductivos de las especies bovina, equina, ovina, caprina y porcina, ARCA, no se encuentra totalmente actualizada.	DGPAG	No conformidad
2	La DTSE no ha llevado a cabo las directrices asignadas para 2021 por la DGPAG para garantizar la eficacia, adecuación, imparcialidad, calidad y coherencia de los Controles Oficiales de su provincia.	DTSE	No conformidad





También se han detectado **6 Comentarios, 21 Recomendaciones y 2 Buenas Prácticas**.

Es importante resaltar que las Auditorías realizada a este programa de Control han tenido un enfoque de diagnóstico, ya que este Programa es la primera vez que se incluye en el PNCOCA, y por tanto la primera vez que se audita. Además, ha tenido cambios normativos importantes en esta anualidad. Por lo que incumplimientos detectados en diferentes unidades se han incluido en los Informes de Auditoría como “COMENTARIOS”, con el objeto de que a lo largo del quinquenio 2021-2026 se vaya dando cumplimiento a los requisitos normativos, y que, para la siguiente Auditoría de este Programa en el próximo quinquenio, se pueda constatar un alto grado de cumplimiento.

2.4. Informe Anual y Conclusiones 2021 Programa de Control Oficial de Subproductos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano en Establecimientos y Transportes **SANDACH**

CRITERIO DE AUDITORIA	DESVIACIÓN DETECTADA	UNIDADES EN QUE SE DETECTA	Tipo
Apartado 5 del artículo 5 del Reglamento (UE) 2017/625, de 15 de marzo.	No se encuentra establecida una sistemática para la tramitación de los análisis de las muestras oficiales y la recepción de los resultados analíticos, lo que impide una coordinación y cooperación eficientes y eficaces entre las unidades implicadas.	SSCC AGAPA	No conformidad
Artículo 9 del Reglamento (UE) 2017/625. Artículo 4.3 del Reglamento (CE) N° 1069/2009 de 21 de octubre.	El seguimiento del PCSANDACH que corresponde al SIA según punto 3 del PIA IAG-06, es incompleto, por lo que no puede garantizar el desarrollo correcto y eficaz del sistema de controles.	SIA	No conformidad
Punto 5 del PIA IAG-06-03	Para la visita previa a la autorización de la planta S21055004 no consta Cuestionario de Inspección.	DTHU	Observación
Artículo 12, apartado 3 letra b del Reglamento (UE) 2017/625 de 15 de marzo.	El PIA IAG-06-03, versión 03, 26/10/2017, requiere de actualización.	SIA	No conformidad
Artículos 5.1 letra a, 12.2 y 12.3 letra a del Reglamento (UE) 2017/625 de 15 de marzo	El procedimiento de verificación establecido no es conforme en su totalidad con el PNSANDACH, no describe la sistemática de seguimiento y adopción de medidas correctivas, y su implantación no alcanza un nivel aceptable que pueda garantizar una adecuada	SPG	No conformidad



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	31/05/2022	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBBKBHU7SL6ADCJZSA45REGW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



	supervisión de los controles y verificación de la eficacia de estos.		
Artículo 12.2 del Reglamento (UE) 2017/625 de 15 de marzo. Punto 11.1.2 del PCSANDACH. Oficio de fecha 26/11/2020 del SPG, con asunto "Controles de verificación 2020".	Las verificaciones documentales en 2020 no se han realizado de forma completa, tal y como establecen las directrices marcadas por la DGPAG, por lo que no se implanta en su totalidad el procedimiento de examen de los controles exigido.	DTSE DTHU	No conformidad
Punto 6.1 del PCSANDACH	En el caso del control de fecha 16/12/2020 al establecimiento S21041005 no se cumplimenta el Cuestionario correspondiente al transporte.	OCA Costa Occidental (Cartaya)	Observació
Punto 6.1 del PCSANDACH	En el caso de los controles de fechas 09/11/2021 y 17/11/2021 a las plantas intermedias S21041012 y S21041001, respectivamente, no se cumplimenta el Cuestionario correspondiente al tipo de establecimiento.	OCA Costa Occidental (Cartaya)	Observación
Artículo 37 del Reglamento (UE) 2017/625, de 15 de marzo	El PCSANDACH establece la toma de muestras para determinación de impurezas en grasas de rumiantes, pero no se ha designado laboratorio oficial para dicho análisis.	SPG	No conformidad
Artículos 138 y 139 del Reglamento (UE) 2017/625, de 15 de marzo	En algunos casos de incumplimientos comprobados no constan evidencias de imposición de medidas acorde a la gravedad de los hechos detectados.	DTSE	No conformidad

Además, en la auditoría se han detectado otra no conformidad

	DESCRIPCIÓN	UNIDADES EN QUE SE DETECTA	Tipo
01	El documento "Aclaraciones para la cumplimentación de los Cuestionarios del Programa de Control Oficial de Establecimientos, Plantas y Operadores SANDACH" precisa de instrucciones más completas para la correcta y eficaz realización de los controles oficiales, atendiendo al artículo 12.1 y 12.3 letra b del Reglamento (UE) 2017/625, de 15 de marzo.	SPG	No conformidad





### 3. Plan de acción y medidas tomadas en las unidades auditadas

#### 3.1 Programa de Control Oficial y Vigilancia Zoonosanitaria de las explotaciones de acuicultura

Es la primera vez que este programa se incluyen en el PNCOCA, se auditó a final de año. Aún no tenemos evidencias de implantación de recomendaciones y observaciones de los informes.

Se trata de un programa con cambio normativo reciente que continúa con la adaptación a nivel documental.

#### 3.2 Programa de Control Oficial Establecimiento de Confinamientos para comercio comunitario Reglamento(UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 (8).

Se trata de un programa con cambio normativo reciente en el que se nota una mejora sustancial a nivel documental para recoger los nuevos requisitos normativos, elaborándose listas de verificación más completas. Una de las mejoras a acometer en el programa es la realización de jornadas formativas para capacitar al personal.

Al igual que el anterior, es la primera vez que este programa se incluye en el PNCOCA. Se auditó a final de año y aún no tenemos evidencias de implantación de recomendaciones y observaciones de los informes.

#### 3.3, Programa de Control Oficial de Material Genético (referente al Programa de Control de los Establecimientos Autorizados de Productos Reproductivos de las Especies Bovina, Equina, Ovina, Caprina y Porcina)

Al igual que en los casos anteriores, es la primera vez que este programa se incluyen en el PNCOCA y se trata de un programa con cambio normativo reciente que continúa con la adaptación a nivel documental. Está prevista jornadas formativas con el personal que ejecuta los controles con el objeto de armonizar criterios.



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	31/05/2022	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBBKBHU7SL6ADCJZSA45REGW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



No obstante, aún no tenemos evidencias de implantación de criterios como pueden ser la verificación de la eficacia y la transparencia..etc

### 3.4, Programa de Control Oficial de Subproductos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano en Establecimientos y Transportes SANDACH

Este programa se ha auditado en tres quinquenios. Se ha notado una gran mejoría a nivel documental y en el seguimiento de la ejecución de los controles por parte de las unidades gestoras del programa.

Asimismo, se ha mejorado la gestión con los laboratorios que analizan las muestras oficiales y han sido designados oficialmente.

## **4. Realización del examen independiente y resultados del mismo**

Durante el año 2021 no se ha realizado ningún examen independiente, puesto que durante el año 2020, la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía realizó el Examen independiente del Plan General de Auditorías del Sistema de Gestión de los Controles Oficiales de la Cadena Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible”,

## **5. Valoración general de las Auditorías realizadas. Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los controles oficiales en base a los resultados de las auditorías**

Sirva como valoración global de las Auditorías de cada uno de los Programas de Control auditados en 2021, la valoración realizada por el Equipo Auditor para cada uno de los aspectos verificados. Se incluye a continuación una tabla para cada programa de control, que recoge el nº de ítems valorados y el grado de cumplimiento observado para los aspectos verificados en cada caso.

<b>Programa de Control Oficial y Vigilancia Zoonosanitaria de las Explotaciones de Acuicultura</b>		
<b>Aspecto verificado</b>	<b>Nº ítems valorados</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Normas generales	5	Medio
Personal que efectúa el control oficial	3	Medio
Coordinación	5	Medio
Transparencia	1	Alto





Confidencialidad	1	Muy Alto
Procedimientos documentados de control	1	Bajo
Verificación de la eficacia del sistema	3	Muy Bajo
Registros escritos de los controles oficiales	3	Alto
Métodos y técnicas	1	Alto
Registro y autorización	1	Medio
Medidas de las autoridades competentes y sanciones	2	Muy Alto

**Programa de Control Oficial de Establecimientos de Confinamiento para comercio comunitario, Reglamento (UE) 2016/429**

Aspecto verificado	Nº items valorados	Grado de cumplimiento
Normas generales	5	Medio
Personal que efectúa el control oficial	3	Medio
Coordinación	5	Bajo
Transparencia	1	Bajo
Confidencialidad	1	Muy Alto
Procedimientos documentados de control	1	Bajo
Verificación de la eficacia del sistema	3	Bajo
Registros escritos de los controles oficiales	3	Alto
Métodos y técnicas	1	Muy Alto
Registro y autorización	1	Medio
Medidas de las autoridades competentes y sanciones	2	Alto

**Programa de Control Oficial de los Establecimientos Autorizados de Productos Reproductivos de las Especies Bovina, Equina, Ovina, Caprina y Porcina**

Aspecto verificado	Nº items valorados	Grado de cumplimiento
Normas generales	5	Alto
Personal que efectúa el control oficial	3	Bajo
Coordinación	5	Alto
Transparencia	1	Alto
Confidencialidad	1	Muy Alto





Procedimientos documentados de control	1	Alto
Verificación de la eficacia del sistema	3	Medio
Registros escritos de los controles oficiales	3	Muy Alto
Métodos y técnicas	1	Alto
Registro y autorización	1	Bajo
Medidas de las autoridades competentes y sanciones	2	Muy Alto

<b>Programa de Control Oficial de Subproductos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano en Establecimientos y Transportes SANDACH</b>		
<b>Aspecto verificado</b>	<b>Nº items valorados</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
Normas generales	5	Alto
Personal que efectúa el control oficial	3	Muy Alto
Coordinación	4	Muy Alto
Procedimientos documentados de control	1	Alto
Verificación de la eficacia del sistema	3	Bajo
Registros escritos de los controles oficiales	3	Alto
Métodos y técnicas	1	Muy Alto
Laboratorios	2	Bajo
Registro y autorización	1	Muy Alto
Medidas de las autoridades competentes y sanciones	2	Alto
Plan de contingencia	1	Muy Alto

Se destaca la particularidad que ha tenido lugar en las auditorías de los 3 primeros Programas de control antes citados. Por una parte, ha tenido lugar un cambio normativo sustancial a nivel europeo, que no estaba incorporado en el momento de su entrada en vigor (abril 2021) en los programas nacionales y regionales de control. Por otra parte, se trata de programas que son nuevos en PNCOCA y por lo tanto no han sido objeto de auditoría interna anteriormente. Por ello, las auditorías en estos han sido auditorías de diagnóstico.

SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Vicente José Pérez García de Prado



FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	31/05/2022	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBBKBHU7SL6ADCJZSA45REGW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	